



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 63034

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Santiago CANDELA CARDONA de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Marzo de 2021, premundo de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA [REDACTED].

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

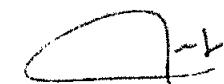
RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Santiago CANDELA CARDONA de nacionalidad COLOMBIANA hasta 28/06/2021

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: /TcYJcR4JEiM4LIQdTenOw==

fcr

ID DOC : 18957574

N° Int 13596383 [655a]05/05/2021

Distribución:

- 1 PÓLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes